



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 07 AGO 2009

Expte. N° 18.120/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales el Ing. Jorge Alfredo ROVALETTI, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, informa que se realizó una inspección a la obra colindante con el Palacio Zorrilla ubicado en calle Buenos Aires N° 177 de esta ciudad, razón por la cual, recomienda se dicten medidas preventivas para la seguridad de las personas que ocupan o transitan por dicho edificio y teniendo en cuenta la situación planteada,

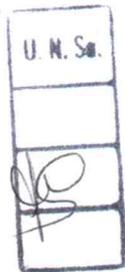
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer las siguientes medidas preventivas a tenerse en cuenta en el edificio Palacio Zorrilla, ubicado en calle Buenos Aires N° 177 de esta ciudad, a efectos de preservar la seguridad de las personas que ocupan o transitan por dicho edificio:

- Restringir el acceso vehicular y peatonal al edificio.
- Restringir la aglomeración de personas en el edificio, dado que el mismo y el Centro Cultural, tendrán un único acceso y evacuación, a través de la calle Alvarado.
- Desocupar las oficinas de Planta Alta del Palacio Zorrilla, colindantes con la medianera en cuestión. Se incluye baños del sector.

ARTICULO 2°.- Disponer que el Museo Histórico "Prof. Eduardo ASHUR", no tendrá actividad, por los motivos expuestos.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Extensión Universitaria y Administrativa, Direcciones General de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Patrimonio, Relaciones Públicas, Unidad de Auditoría Interna, Archivo Central, Intendencia Central. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 07 31-09